



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "DIFUSION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA".-

EXENTO

DECRETO N° **12164** /2019.-

ARICA, 04 DE OCTUBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 636., de fecha 21 de agosto de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; que solicita revisión de programa denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA"; Memorandum N° 1026, de fecha 10 de septiembre de 2019, de la Secplan; Ordinario N° 2677, de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 18529 de fecha 17 de septiembre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental, está implementando un programa el cual contiene la compra de material gráfico para la promoción y difusión de los servicios veterinarios que presta a la comunidad, difusión de página Web para adquisición de horas veterinarias, promoción de buenas prácticas sobre tenencia responsable de animales de compañía a través de la ordenanza municipal, implementación de material gráfico para el funcionamiento del quehacer veterinario, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PROGRAMA COMUNITARIO "DIFUSION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA".
1.1.- NOMBRE	: "DIFUSION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑIA".
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4° letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.
III.- DESCRIPCION	. La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el departamento de Gestión Ambiental, tiene programado dentro de sus funciones diversos servicios veterinarios, con el objetivo de Identificar y asociar 5.000 caninos con sus respectivos dueños en la comuna de Arica, facilitando el cumplimiento de la ley N°21.020 por parte de la comunidad, contar con el equipo adecuado para la atención clínica preventiva y quirúrgica de los animales de compañía de la comuna de Arica que se realiza en forma permanente en el Centro Veterinario Municipal y la Clínica Veterinaria Móvil, implementando el

	<p>equipo veterinario necesario para atender situaciones de emergencia sanitaria según lo establece la norma vigente, así como el trabajo diario institucional, así también aumentar y mejorar la capacidad de atención médico veterinaria que se entrega a la comuna, manteniendo y continuando con el programa de esterilización comunal.</p> <p>Este programa contiene la compra de material gráfico para la promoción y difusión de los servicios veterinarios que presta a la comunidad, difusión de página Web para adquisición de horas veterinarias, promoción de buenas prácticas sobre tenencia responsable de animales de compañía a través de la ordenanza municipal, implementación de material gráfico para el funcionamiento del quehacer veterinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir a toda la comunidad, los diversos servicios veterinarios que el Centro Veterinario Municipal otorga gratuitamente. <ul style="list-style-type: none"> - Pendón difusión Centro Veterinario Municipal. -Gigantografía para difusión de servicios veterinarios -Afiches de ordenanza Tenencia Responsable de Animales de Compañía. - Ordenanzas tipo librito. • Difundir la nueva página Web municipal, con los pasos a seguir para informar a la comunidad. <ul style="list-style-type: none"> -Afiches para difusión en juntas de vecinos, comercios locales y comercios de barrio, en diversas dependencias municipales. -Volantes para ser entregados en diversas actividades municipales, ferias comunitarias, operativos clínica móvil, en dependencias municipales, eventos Etc. • Implementación de material gráfico para el quehacer veterinario, como: <ul style="list-style-type: none"> - carnet de salud de las macotas que se atienden en el centro veterinario, será otorgado gratuitamente. - Recetario que se entrega a los dueños de los pacientes.
<p>IV.- OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Dotar al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Arica, de material gráfico para difusión y promoción de buenas prácticas sobre tenencia responsable de animales de compañía.</p>
<p>V.- OBJETIVO ESPECÍFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y difundir a toda la comunidad, los diversos servicios veterinarios que el Centro Veterinario Municipal otorga gratuitamente. <p>N° Entrega de afiches de ordenanza Tenencia Responsable de Animales de Compañía.</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p> <p>N° Entrega de Ordenanzas tipo librito</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la nueva página Web municipal, con los pasos a seguir para informar a la comunidad. <p>N° Entrega de afiches página web</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p> <p>N° Entrega de volantes de página web</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de material gráfico para el quehacer veterinario, como: <p>N° Entrega de carnet de salud veterinario</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p> <p>N° Entrega de recetas veterinarias</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° personas</p> <p>Medios de verificación: fotografías.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>: <u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓ Departamento Gestión Ambiental ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina de Prensa y Comunicaciones
VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado al Departamento Gestión Ambiental Del año 2019.-Valor programa: \$. 1.932.000 I.V.A. incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.07.002.002 Otros servicios de impresión, por un monto de \$ 1.932.000.- IVA incluido.</p>

CARTAGANT																
ACTIVIDADES	SEP				OCT				NOV				DIC			
Promover y difundir a toda la comunidad, los diversos servicios veterinarios que el Centro Veterinario Municipal otorga gratuitamente a través de entrega de material gráfico en diversas actividades municipales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Difundir la nueva página Web municipal, con los pasos a seguir para informar a la comunidad a través de entrega de material gráfico en diversas actividades municipales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación de material gráfico para el quehacer veterinario.	x	x	x	x												

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto (\$)
Material de difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°4	1.932.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.932.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA